



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Nefrología

DOCUMENTO DE JUSTIFICACIÓN POR LA QUE SE FUNDA Y MOTIVA LA PROCEDENCIA DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN MÁXIMO DE 3,874 Y UN MÍNIMO DE 1,550 KITS PARA HEMODIÁLISIS CON SUMINISTRO DE EQUIPOS, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL DEPARTAMENTO DE NEFROLOGÍA DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA AUTORIZACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y QUINTO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON EL CARÁCTER DE TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE DEL DEPARTAMENTO QUE SE INDICA, POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO PRESENTAR LA JUSTIFICACIÓN POR EL QUE SE FUNDA Y MOTIVA LA PROCEDENCIA DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA LA ADQUISICIÓN DE KITS PARA HEMODIÁLISIS CON SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA **FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 41**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

1

ANTECEDENTES

EL DEPARTAMENTO DE NEFROLOGÍA REHABILITA A PACIENTES CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA TERMINAL (ERCT) A TRAVÉS DE DIFERENTES PROCEDIMIENTOS COMO LO SON LA DIÁLISIS PERITONEAL, LA HEMODIÁLISIS Y EL TRASPLANTE RENAL. LA POBLACIÓN CON ERCT QUE ACUDE AL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ CADA DÍA VA EN INCREMENTO YA QUE NUESTRA INSTITUCIÓN ES UN CENTRO DE REFERENCIA A NIVEL NACIONAL, POR SER UNA INSTITUCIÓN QUE VA A LA VANGUARDIA EN ESTAS ACTIVIDADES, POR LO QUE LAS DIFERENTES TERAPIAS QUE SE OFRECEN SON CON TECNOLOGÍA QUE OFRECE SEGURIDAD, EFICACIA Y CONFIANZA EN LOS PACIENTES.

LOS INSUMOS Y MAQUINAS DE LA EMPRESA FRESenius MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. LOS CUALES OFRECEN EL SERVICIO A NUESTROS NIÑOS CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA TERMINAL, LAS MISMAS MANEJAN FLUJOS SANGUÍNEOS DESDE 30 ML. POR MINUTO; ASÍ MISMO PERMITEN GRADUAR EL LIQUIDO DE FLUJO DE DIÁLISIS DESDE 300 A 800 ML. POR MINUTO POR LO QUE PUEDEN UTILIZARSE CON TOTAL SEGURIDAD PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE HEMODIÁLISIS EN PACIENTES CON PESO CORPORAL MENOR A 10 KG. POR OTRO LADO, OTRA CARACTERÍSTICA QUE LAS DISTINGUE ES QUE CUENTAN CON UN MODULO DE SISTEMA DE VARIACIÓN DE SODIO Y ULTRAFILTRACIÓN QUE PERMITEN UN MEJOR MONITOREO DE NUESTROS PACIENTES EVITANDO COMPLICACIONES COMO: HIPOTENSIÓN, ADEMÁS DE DETERMINAR LA DOSIS DE DIÁLISIS REQUERIDA POR EL PACIENTE (KT/V).

EL TRASPLANTE RENAL ES EL TRATAMIENTO ÓPTIMO PARA LOS NIÑOS CON IRCT PERO PARA LLEGAR A ESTE HECHO SE REQUIERE PREPARAR AL PACIENTE DESDE EL PUNTO DE VISTA MÉDICO LO CUAL SE VERA FAVORECIDO CON LA ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS.

EL ÉXITO EN EL TRASPLANTE RENAL DEPENDE DEL ESTADO CLÍNICO DEL PACIENTE QUE SE SOMETE A ELLO, POR LO QUE ES OBVIO DECIR QUE AL ENCONTRARSE MEJOR DIALIZADO CON MÁQUINAS DE TECNOLOGÍA DE PUNTA, OFRECERÁN UN RESULTADO CON MAYOR GRADO DE ACEPTACIÓN EN EL TRASPLANTE RENAL.

LA FILOSOFÍA DE NUESTRA INSTITUCIÓN ES OFRECER UN SERVICIO DE CALIDAD A TODA LA POBLACIÓN, POR LO QUE MANTENER ACTUALIZADA TECNOLÓGICAMENTE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, ES INDISPENSABLE Y EL ABASTECIMIENTO DE LOS INSUMOS QUE SE SOLICITAN.



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



I. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

PARA ESTAR EN CONDICIONES DE PODER ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y SERVICIOS DE SALUD HACIA LOS PACIENTES QUE SON ATENDIDOS EN EL HOSPITAL, ASI COMO INCREMENTAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN, SE SOLICITA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACION DIRECTA DE KITS PARA HEMODIALISIS CON SUMINISTRO DE EQUIPOS BAJO LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS :

CÓDIGO	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
13076095	33900009	KITS PARA HEMODIALISIS QUE CONSTA DE: 1 FILTRO DIALIZADOR DE POLISULFONA, 1 PAQUETE DE BICARBONATO DE SODIO EN POLVO, 1 GALON DE SOLUCION ACIDA CONCENTRADA, 1 JUEGO DE LINEAS ARTEREOVENOSAS.	1,550	3,874

2

DESCRIPCION DE LOS INSUMOS QUE CONFORMAN EL KIT DE HEMODIALISIS

- FILTRO PARA HEMODIÁLISIS DE POLISULFONA. DIALIZADORES DE ALTO Y BAJO FLUJO CON VARIEDAD DE SUPERFICIES.
 - 0.2 m2 y CUF 7 ml/ h mmHg,
 - 0.6 m2 y CUF 21 ml/ h mmHg,
 - m2 y CUF 8 ml/h mmHg,
 - 1.5 m2 y CUF 10 ml/ h mmHg,
 - 1.8 m2 y CUF 12 ml/ h mmHg,
 - 1.5 m2 y CUF 50 ml/h mmHg
 - 1.8 m2 y CUF 60 ml/h mmHg
- JUEGO DE LÍNEAS ARTERIAL Y VENOSO, DESECHABLE, ESTÉRIL (HD), CON CONECTORES, CON O SIN PROTECTORES DE TRANSDUCTOR DE PRESIÓN, COMPATIBLE CON LA MAQUINA DE HEMODIÁLISIS.
 - Adulto
 - Pediátrico
 - Neonatal
- ACIDO EN SOLUCIÓN EN LÍQUIDOS CONCENTRADOS PARA HEMODIÁLISIS COMPATIBLE CON LA MAQUINA CON VARIABILIDAD EN LA CONCENTRACIÓN DE CALCIO Y POTASIO.
 - (K 2.0, Ca 3).
 - (K 0.0, Ca 2.5).
 - (K 2.0, Ca 2.5).
 - (K 1, Ca 2.5).
- BICARBONATO DE SODIO EN POLVO BIBAG PARA USO NO PARENTERAL PARA CONDUCTIVIDAD COMPATIBLE CON LA MAQUINA; PARA DILUCIÓN AUTOMÁTICA EN LA MAQUINA; ADECUADA A LA MAQUINA PROPUESTA.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Nefrología

5. FILTRO DIASAFE PLUS, SITUADO AL FINAL DE LA CADENA DE TRATAMIENTO DE AGUA, ASEGURA UNA PRODUCCIÓN DE LÍQUIDO DE DÍALISIS ULTRAPURO. ESTO SE DEBE A LA EXCELENTE CAPACIDAD DE RETENCIÓN DE ENDOTOXINAS DE LAS FIBRAS POLYSULFONE; ADECUADO A LA MAQUINA PROPUESTA.
6. EQUIPO DE MONITOREO DE COMPOSICION CORPORAL (BCM) EL CUAL PROPORCIONA INFORMACIÓN DETERMINACION PRECISA DE LA COMPOSICION CORPORAL, EVALUACION Y SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE SOBREHIDATACION, ANALISIS AMPLIO Y OBJETIVO DEL ESTADO NUTRICIONAL, REFERENCIA FISIOLÓGICAS PEDIÁTRICAS, AVANZADO SOFTWARE PARA EL MONITOREO, ALMACENAMIENTO Y REGISTROS CONTINUOS, DETERMINACION DE PESO SECO.

3

SERVICIOS SIN COSTO

- 50 PIEZAS CATETER PARA HEMODIALISIS (MEDIDA OPCIONAL Y VARIADA)
- KITS DE CONEXIÓN Y DESCONEXION (3,874 KITS)
- AGUJAS PARA FISTULA 150, NUMEROS VARIABLES
- 360 POR MES, APOSITOS DE CLOREHIDINA 7 X 8.5 Y 8.5 X 11.5 (TOTAL 3,600)

INSUMOS SIN COSTO PARA EL HOSPITAL.

LOS INSUMOS QUE SE MARCAN SIN COSTO DENTRO DEL PAQUETE, SERÁN ENTREGADOS A LA INSTITUCIÓN, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

- ACIDO ACETICO "VINAGRE" SE ENTREGARÁN LOS GALONES NECESARIOS SIN COSTO EN LOS SERVICIO, PARA LA DES-INCRUSTACIÓN DE LOS EQUIPOS.
- HIPOCLORITO DE SODIO "CLORO" SE ENTREGARÁ LOS GALONES NECESARIOS DE CLORO SIN COSTO EN LOS SERVICIOS, PARA LA DESINFECCIÓN DE LOS EQUIPOS.
- PURESTERIL SE ENTREGARÁ AL SERVICIO UN GALON POR MAQUINA CADA MES (TOTAL 10 MAQUINAS)

SERVICIO: EL PROVEEDOR PROPORCIONARA EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS, ASÍ COMO EL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA HEMODIÁLISIS, CON MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS DE TECNOLOGÍA RECIENTE Y ACTUALIZADA, CON BOMBAS DE FLUJO SANGUÍNEO PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS; CONSUMIBLES QUE INCLUYAN FILTROS O DIALIZADORES PARA HEMODIÁLISIS, LÍNEAS ARTERIOVENOSAS, BICARBONATO Y ÁCIDO, COMPATIBLES CON LAS MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS; ASÍ COMO LOS ADITAMENTOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA INSTALAR EL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA HEMODIÁLISIS Y LOS SILLONES PARA PACIENTES QUE RECIBAN EL TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS EN EL ÁREA DE HEMODIÁLISIS.

DEL SERVICIO DE LAS MAQUINAS DE HEMODIÁLISIS:

- EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ, MAQUINAS DE HEMODIALISIS DE TECNOLOGIA RECIENTE Y ACTUALIZADA PARA SER OPERADAS POR PERSONAL DEL HOSPITAL EN EL PROCEDIMIENTO DE HEMODIÁLISIS A PACIENTES PEDIÁTRICOS.
- LAS MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS DEBERÁN ENCONTRARSE EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO, PRESENTANDO ANÁLISIS DE LABORATORIO DONDE CERTIFIQUE QUE EL AGUA PURA Y ULTRAPURA, ESTÁ LIBRE DE CONTAMINACIÓN POR VIRUS O BACTERIAS QUE PONGAN EN RIESGO LA SALUD DEL PACIENTE A LA PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS.
- EL PROVEEDOR DEBERÁ TRANSPORTAR, INSTALAR Y RETIRAR AL CONCLUIR LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LOS EQUIPOS SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO.
- EL PROVEEDOR OTORGARÁ LAS MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS, CON TECNOLOGÍA AVANZADA, COMPATIBLES AL 100% CON LOS INSUMOS, SILLONES CLÍNICOS Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA CON CAPACIDAD PARA MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS, 1 ÓSMOSIS PORTATIL Y 1 PLANTA DE TRATAMIENTO CON FDA.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



- PROVEERÁ AL HOSPITAL, LOS CONSUMIBLES MENCIONADOS EN LAS CANTIDADES DESCRITAS Y LA ENTREGA SE REALIZARÁ DIRECTAMENTE EN EL ÁREA DE ALMACÉN DEL HOSPITAL.
- CAPACITARÁ POR LO MENOS EN DOS OCASIONES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO AL PERSONAL MÉDICO, ENFERMERÍA, INGENIERÍA BIOMÉDICA Y PERSONAL DE MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL SOBRE EL USO, MANEJO DE LAS MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS, SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA, PROCEDIMIENTOS DE SANITIZACIÓN, CONTROL DE LOS CULTIVOS DE MICROORGANISMOS DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS. ASÍ MISMO LA EMPRESA DEBERÁ OTORGAR UN PERÍODO DE CAPACITACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICO Y PRÁCTICO CON PACIENTES CON EL PERSONAL MÉDICO Y DE ENFERMERÍA Y OTRA CAPACITACIÓN AL PERSONAL BIOMÉDICO Y DE MANTENIMIENTO EN RELACIÓN AL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y CALIDAD DEL LÍQUIDO DE HEMODIÁLISIS.
- EL PROVEEDOR ENTREGARÁ LOS INSUMOS (EQUIPOS Y SOLUCIONES) SOLICITADOS, A MÁS TARDAR 7 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER CONFIRMADO EL PEDIDO.

4

DE LOS INSUMOS (CONSUMIBLES)

LOS INSUMOS (EQUIPOS Y SOLUCIONES) QUE ENTREGARA EL PROVEEDOR, SE APEGARÁN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y A LAS CANTIDADES QUE SE INDICA EN LOS LISTADOS SEÑALADOS, CORRESPONDIENDO A LAS CLAVES DESCRITAS EN EL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS Y EL CATÁLOGO DE INSUMOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

SE DARÁ CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS COMPRENDIDOS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM 003-SSA3-2010 PARA LA PRÁCTICA DE HEMODIÁLISIS, PRINCIPALMENTE EN LOS ASPECTOS DE INSTALACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA, ASÍ COMO DE LA VERIFICACIÓN DE CONTAMINANTES BIOLÓGICOS Y CONTAMINANTES QUÍMICOS DEL AGUA ULTRAPURA PRODUCTO DE LA HEMODIÁLISIS.

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA

- EL PROVEEDOR SUMINISTRARÁ UNA ÓSMOSIS PORTATIL Y UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA CON CAPACIDAD PARA MÁQUINAS AL MÁXIMO DE SU CAPACIDAD, CON LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS.
- UNA VEZ INSTALADA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA, EL PROVEEDOR REALIZARÁ LOS CULTIVOS NECESARIOS DEL LÍQUIDO DE DIÁLISIS Y ENTREGARÁ EL REPORTE DE LOS RESULTADOS POR ESCRITO, EN UN PERÍODO NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES, POSTERIOR A LA TOMA. EN CASO DE PRESENTAR RESULTADOS CON CRECIMIENTO DE COLONIAS, SE TIPIFICARÁ EL PATÓGENO AISLADO, ASÍ COMO LA SENSIBILIDAD DEL MISMO. ESTOS PROCEDIMIENTOS SE REALIZARÁN CADA DOS MESES POR EL PROVEEDOR, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL HOSPITAL.
- EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO EL TRATAMIENTO DE AGUA, ASÍ COMO LOS PRODUCTOS Y REACTIVOS REQUERIDOS PARA EL ANÁLISIS DIARIO DEL LÍQUIDO DE DIÁLISIS, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL HOSPITAL.

MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS:

- LOS EQUIPOS PERMANECERÁN EN EL ÁREA QUE DESIGNE EL HOSPITAL DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO. EN CASO DE DESCOMPOSTURA, LAS MÁQUINAS SERÁN REPARADAS POR PERSONAL TÉCNICO (DE PREFERENCIA INGENIERO(A) BIOMÉDICO), CALIFICADO DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO EN UN LAPSO NO MAYOR DE CUARENTA Y OCHO HORAS, DESPUÉS DE REALIZADA LA NOTIFICACIÓN, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL HOSPITAL.
- LAS MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS SERÁN INSTALADAS POR LA EMPRESA EN EL ÁREA ASIGNADA PARA HEMODIÁLISIS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL MISMO.



2023
AÑO DE
**Francisco
VILA**
EL REVOLUCIONARIO LAS POLES



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Nefrología

- EN CASO DE DESCOMPOSTURA DE ALGUNA PIEZA DE LOS EQUIPOS QUE AMERITE SU RETIRO DEL HOSPITAL, LA EMPRESA SUSTITUIRÁ POR OTRO DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS, SIN COSTO ALGUNO PARA EL HOSPITAL.
- LA EMPRESA ASIGNARÁ PERSONAL TÉCNICO CON LA EXPERIENCIA Y PODER RESOLUTIVO PARA EL TIPO DE DESPERFECTO.

EQUIPAMIENTO PARA USO DEPARTAMENTO DE NEFROLOGIA SIN COSTO Y NUEVO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

- TELEVISIONES: 4 T.V DE 42 PULGADAS.
- DVD CON BLUE-RAY: 4 DVD.
- ANTENAS: 4 ANTENAS PARA T.V.
- SOPORTES PARA T.V: 4 SOPORTES PARA T.V DE 42 PULGADAS.
- COMPUTADORA DE ESCRITORIO: 2 (DOS) COMPUTADORAS
- IMPRESORA: 2 (DOS) IMPRESORAS
- BASCULA: 1 (UNA) BÁSCULA PARA SALA DE INTERNAMIENTO
- REFRIGERADOR CON TERMOMETRO
- SILLONRES: 10 SILLONES REPOSET
- SILLAS: 15 SILLAS ACOJINADAS
- CARROS PASTEUR: 5 CARROS PASTEUR CON ENTREPAÑOS
- CARRO DE CURACION: 1 CARROS
- 8 OXIMETROS: DE PULSO
- 2 VENTILADORES DE PIE

5

SERVICIOS SIN COSTO

- CAPACITACIONES: CAPACITACIÓN CLÍNICA AL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO (MÉDICOS, ENFERMERAS Y TRABAJO SOCIAL) A TRAVÉS DE NUESTRO EQUIPO DE COORDINACIÓN CLÍNICA.
- CERTIFICACIÓN: CERTIFICACIÓN EN EL MANEJO DE LOS EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS.
- CAPACITACIONES CONTINUAS: CAPACITACIÓN CONTINUA EN EL MANEJO DEL EQUIPO PARA ENFERMERAS ANUAL.
- MATERIALES: SE PROPORCIONARA EL MATERIAL Y/O PAPELERÍA SUFICIENTE DE APOYO A LA TERAPIA: 10 CARPETAS BLANCAS DE 3 ARGOLLAS DE 7.5 CMS, DE ANCHO PARA BITACORAS, 50 CARPETAS BLANCAS DE 3 ARGOLLAS DE ½ PULGADA DE ANCHO, 5 LIBRETAS FLORETE PASTA GRUESA FORMA ITALIANA, 5 LIBRETAS FLORETE PASTA GRUESA FORMA FRANCESA, 10 CARPETAS LEFORT TAMAÑO CARTA PARA ARCHIVO, 3,000 HOJAS BLANCAS TAMAÑO CARTA MENSUAL, 3 PAQUETES DE HOJAS DE COLORES TAMAÑO CARTA, 3 CAJAS MARCA TEXTO, 10 CAJAS PLUMON PARA PIZARRON BLANCO, 3 ENGRAPADORAS, 3 PERFORADORAS TRIPLES (3 ORIFICIOS), 3 PERFORADORAS DOBLES (DE DOS ORIFICIOS) Y 5 CAJAS BROCHES BACO, 500 FOLDERS TAMAÑO CARTA, 100 FOLDERS TAMAÑO OFICIO, 15 PAQUETES DE SEPARADORES PARA CARPETAS LEFORT, 15 DEDALES CHICOS, 15 DEDALES MEDIANOS, 10 CAJAS PLUMAS TINTA NEGRA, 5 CAJAS PLUMAS TINTA AZUL 2 CAJAS PLUMAS TINTA ROJA, 10 MARCADORES INDELEBLE NEGRO, 15 CAJASDE MARCADORES PARA PIZARRON BLANCO, 2 SACAPUNTAS ELÉCTRICO, 10 PAQUETES DE PUNTILLAS PARA LAPICEROS, 10 PIEZAS CORRECTOR LIQUIDO DE BROCHA, 5 REGLAS DE 30 CMS, 20 PIEZAS DE GOMAS, 20 PIEZAS DE RESISTOL EN BARRA PRITT, 10 PIEZAS RESISTOL LIQUIDO 850 (55 G), 30 CAJAS CLIPS, 3 CAJAS DE CHINCHES PARA CORCHO, 20 PIEZAS DIUREX, 10 LIBRETAS TAQUIGRAFIA, 10 LIBRETRAS FORMA FRANCESA CUADRO GRANDE, 10 LIBRETRAS FORMA FRANCESA RAYADAS, 10 LIBRETRAS FORMA ITALIANA RAYADAS, 10 LIBRETRAS FORMA ITALIANA CUADRO GRANDE, 1 SELLO CON LA PALABRA ACUSE, 1 SELLO CON LA PALABRA RECIBIDO, 1 TRITURADOR DE PAPELES 10 PAQUETES POSTIC, 10 PIEZAS RESISTOL BLANCO LIQUIDO DE 250 GR, 50 SOBRES BOLSA 23 X 30 CMS, 50 SOBRES BOLSA 30 X 39 CMS, TONER PARA LAS IMPRESORAS CADA VEZ QUE SE REQUIERA.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Nefrología

- CENTRO DE ATENCION TELEFONICA: (CAT) LAS 24 HRS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- VISITAS A LOS SERVICIOS: VISITAS PROGRAMADAS DE COORDINACIÓN CLÍNICA, PARA UN MAYOR SERVICIO.
- EDUCACION CONTINUA: PROPORCIONAR EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINÚA PARA MÉDICOS Y ENFERMERAS.
- CERTIFICACIÓN: CERTIFICACIÓN EN EL MANEJO DE LOS EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS POR LA EMPRESA.
- RED DE SUMINISTRO DE AGUA: INSTALACIÓN DE TODA RED DE AGUA PARA PRODUCIR Y PROPORCIONAR AGUA DE CALIDAD PARA TODAS LAS MÁQUINAS QUE SEAN INSTALADAS DENTRO DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS.
- MUESTRAS BACTEREOLÓGICAS: TOMAS DE MUESTRAS BACTERIOLÓGICAS DE LA PLANTA TRATADORA DE AGUA DE FORMA MENSUAL. LOS RESULTADOS SERÁN ENTREGADOS AL PERSONAL ENCARGADO DEL PROGRAMA.
- MUESTRAS FISICO-QUÍMICAS: TOMAS DE MUESTRAS FÍSICO-QUÍMICAS DE LA PLANTA DE FORMA BIMESTRAL, LOS RESULTADOS SERÁN ENTREGADOS AL PERSONAL ENCARGADO DEL PROGRAMA.

MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A EQUIPOS "SIN COSTO"

MAQUINAS DE HEMODIALISIS

- MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS: 1 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS (1 POR MES DURANTE TODO EL AÑO).
- CORRECTIVO: MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS LOS QUE SEAN NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

PLANTA TRATADORA DE AGUA

- MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS: 1 MANTENIMIENTO (1 POR MES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO).
- CORRECTIVOS: LOS MANTENIMIENTOS QUE SEAN NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CARACTERISTICAS DE EQUIPOS EN PRESTAMO A TITULO GRATUITO

MAQUINA DE HEMODIALISIS EN LINEA DE PRODUCCION Y CON TECNOLOGIA DE VANGUARDIA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

- CON TECNOLOGÍA BASADA EN MICROPROCESADORES.
- CON CAPACIDAD PARA MONITOREO CENTRAL A TRAVÉS DE UN SISTEMA DE CÓMPUTO Y MANEJO CLÍNICO DEL PACIENTE POR MEDIO ELECTRÓNICO

CONTROL DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:

- TEMPERATURA DEL LÍQUIDO DIALIZANTE DENTRO DEL RANGO DE 35 A 39 GRADOS CENTÍGRADOS.
- FLUJO DEL LÍQUIDO DIALIZANTE DENTRO DEL RANGO DE 350 A 800 ML/MIN O MAYOR.
- FLUJO DE SANGRE DENTRO DEL RANGO DE 10 A 500 ML/MIN, O MENOR.
- SISTEMA INTEGRADO DE INFUSIÓN PARA ANTICOAGULACIÓN.
- SISTEMA DE ULTRAFILTRACIÓN CONTROLADA.
- NIVEL DE SODIO PROGRAMABLE DURANTE EL PROCESO DE DIALIZADO DENTRO DEL RANGO DE 130 A 150 MEQ/L.
- CON INDICADOR DE TIEMPO TRANSCURRIDO O RESTANTE DE DIÁLISIS.
- CON CONTROL DE ULTRAFILTRACIÓN.
- CON CAPACIDAD PARA TRABAJAR CON BICARBONATO EN POLVO (PARA USO PARENTAL)
- CON CAPACIDAD PARA OPERAR CON BIPUNCIÓN Y UNIPUNCIÓN.

6



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REFORMADOR DEL PUEBLO



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Nefrología

DEBERÁ CONTAR DENTRO DEL SISTEMA CON:

- DETECTOR DE FUGAS SANGUÍNEAS.
- DETECTOR DE BURBUJAS.
- BOMBA DE HEPARINA.
- PANTALLA INTEGRADA AL CUERPO DE LA MÁQUINA, A COLOR O MONOCROMÁTICO A BASE DE ELECTROLUMINISCENCIA.
- CON DESPLIEGUE EN PANTALLA DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:
 - PRESIÓN ARTERIAL DE CIRCUITO.
 - PRESIÓN VENOSA DEL CIRCUITO.
 - PRESIÓN TRANSMEMBRANA.
 - FLUJO DE LÍQUIDO DIALIZANTE.
 - FLUJO DE SANGRE.
 - TASA DE INFUSIÓN DE HEPARINA.
 - TASA DE ULTRAFILTRACIÓN.
 - CONDUCTIVIDAD.
 - VOLUMEN DE SANGRE PROCESADA.
 - TEMPERATURA DE LÍQUIDO DIALIZANTE.
- PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA DEL PACIENTE (SISTÓLICA, DIASTÓLICA Y PRESIÓN MEDIA, INTEGRADO AL CUERPO DE LA MÁQUINA).
- CON SISTEMA DE ALARMAS VISUALES Y AUDIBLES DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:
 - ULTRAFILTRACIÓN.
 - CONDUCTIVIDAD.
 - TEMPERATURA DE LÍQUIDO DIALIZANTE.
 - FUGA DE SANGRE.
 - AIRE EN LÍNEA.
 - FALLAS EN EL SUMINISTRO DE AGUA.
 - FALLAS EN EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
- CON SELECCIÓN DE TODOS LOS PARÁMETROS O ALARMAS POR MEDIO DE TECLAS O POR TECNOLOGÍA SENSIBLE AL TACTO.
- CON SISTEMA AUTOMÁTICO PARA DESINFECCIÓN QUÍMICA, MÍNIMO CON TRES SUSTANCIAS; PARA REMOCIÓN DE SALES, MÍNIMO CON UNA SUSTANCIA Y CON SISTEMA DE DESINFECCIÓN TÉRMICA.
- GABINETE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
 - SUPERFICIE DE MATERIAL LAVABLE.
 - CON BASE RODABLE.
 - CON SISTEMA DE FRENOS.
 - INSTALACIÓN.
 - CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ.
 - SUMINISTRO DE AGUA TRATADA CALIDAD DE HEMODIÁLISIS.
 - SOFTWARE PARA OPERACIÓN DE LA MÁQUINA EN ESPAÑOL.

PLANTA TRATADORA DE AGUA

- SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA
- INTERCONECTADA CON TUBERÍA DE PVC CEDULA 80 GRADO SANITARIO, DE FÁCIL ACCESO PARA LABORES DE MANTENIMIENTO.
- CON VÁLVULAS DE MUESTREO DE AGUA A LA SALIDA DE CADA SISTEMA FILTRANTE.
- CON MANÓMETROS DE ACERO INOXIDABLE DE FÁCIL LECTURA INSTALADOS EN EL TRAYECTO DE LA RED DEL PRE TRATAMIENTO.

7

[Handwritten signatures and marks]



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL RECONOCIMIENTO DEL PUEBLO



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Nefrología

- CON BOMBA CENTRIFUGA MULTITAPA, CON SISTEMA HIDRONEUMÁTICO, QUE GARANTICE LA PRESIÓN DE AGUA SUFICIENTE PARA EL TRABAJO DE LA PLANTA. CON IMPULSOR DE ACERO INOXIDABLE.
- CON FILTRO SEDIMENTADOR AUTOMÁTICO PARA ELIMINACIÓN DE PARTÍCULAS ASENTADAS O SUSPENDIDAS DE HASTA 10 MICRÓMETROS DE DIÁMETRO.
- CON FILTROS DE CARBÓN ACTIVADO, MANUALES O AUTOMÁTICOS, PARA LA ELIMINACIÓN DE CLORO Y CLORAMINAS, PARA OBTENCIÓN DE CANTIDADES MENORES DE 0.1 PARTES POR MILLÓN DE ESTAS SUSTANCIAS.
- CON FILTRO SUAVIZADOR AUTOMÁTICO PARA REGENERACIÓN DE RESINA POR MEDIO DE SOLUCIÓN DE SALMUERA, CON TANQUE PARA PREPARACIÓN DE SALMUERA, PARA LA ELIMINACIÓN DE CALCIO Y MAGNESIO, CON CAPACIDAD DE REMOCIÓN DE ACUERDO A LA CALIDAD DEL AGUA DE ENTRADA, QUE ASEGURE OBTENER RANGOS DE 1 A 5 PARTES POR MILLÓN DE CARBONATO DE CALCIO COMO DUREZA TOTAL.

8

EQUIPO DE ÓSMOSIS INVERSA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

CON MOTOR DE ACERO INOXIDABLE:

- CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE LOS LITROS NECESARIOS DE AGUA TRATADA DE ACUERDO AL NÚMERO DE MÁQUINAS INSTALADAS, GARANTIZADA CON ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE ACUERDO A LA NOM-003-SSA3-2010.

CON SISTEMA DE MONITOREO, DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:

- PRESIONES DE TRABAJO DEL EQUIPO.
- MEDICIÓN DEL FLUJO DE AGUA DE RECHAZO.
- MEDICIÓN DEL FLUJO DE PRODUCTO.
- MEDICIÓN DEL FLUJO DE AGUA DE RECIRCULACIÓN.
- MEDICIÓN DE SÓLIDOS TOTALES DISUELTOS O CONDUCTIVIDAD POR MEDIDOR DIGITAL INTEGRADO AL EQUIPO.
- CON SISTEMA PARA PROCEDIMIENTOS DE DESINFECCIÓN PROPIA Y DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y ENJUAGUE DE SUS MEMBRANAS.
- CON ALARMAS VISUALES Y AUDIBLES DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:
- PRESIONES DE TRABAJO.
- SÓLIDOS TOTALES DISUELTOS O CONDUCTIVIDAD.
- QUE CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD DE AGUA DE ACUERDO A LA NOM-003-SSA3-2010.
- CON TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, DE PLÁSTICO, CÓNICO, CERRADO Y VENTEAADO A TRAVÉS DE FILTRO DE BACTERIAS.
- CON BOMBA CENTRIFUGA MULTITAPA, QUE GARANTICE LA PRESIÓN DE AGUA SUFICIENTE PARA EL TRABAJO ADECUADO DE LAS MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS. CON IMPULSOR DE ACERO INOXIDABLE.
- CON LÁMPARA DE LUZ ULTRAVIOLETA, PARA ELIMINACIÓN DE BACTERIAS, UNA INSTALADA DESPUÉS DEL TANQUE ALMACENADOR, CON CAPACIDAD DE MANEJO DEL FLUJO DE AGUA NECESARIO PARA LA ALIMENTACIÓN DE AGUA PARA LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS.
- CON ULTRAFILTRO PARA LA RETENCIÓN DE ENDOTOXINAS EN UNA CANTIDAD >98.0%, COLOIDES >98.0%, BACTERIAS >98.0%, PARA AGUA TRATADA.
- RED DE DISTRIBUCIÓN DEL AGUA TRATADA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
- QUE MANTENGA EN FORMA CONTINUA EL FLUJO DE AGUA DE RECIRCULACIÓN.
- DE MATERIAL PVC CEDULA 80, GRADO SANITARIO.
- CON MANÓMETRO DE ACERO INOXIDABLE.



2023
AÑO DE
Francisco VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTALACIÓN:

- ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110 V, 60 HZ O 220 V, 60 HZ.
- TOMA DE AGUA.
- DRENAJE.

SILLONES

EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR SILLONES CLÍNICOS RECLINABLES CON POSICIÓN TRENDELENGURG, QUE CUENTE CON DOS PALETAS LATERALES ABATIBLES. NUEVOS. ALTURA VARIABLE. RESPALDO REGULABLE, COMBINADO CON EL REPOSA-PIERNAS-INCLINACIÓN DEL ASIENTO COMBINADO CON LA ALTURA VARIABLE, ARMAZÓN DE ACERO, 4 RUEDAS CON FRENOS, 2 APOYA-BRAZOS, CALZAPIÉS REGULABLE MANUALMENTE.

NORMAS

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SECTOR PÚBLICO Y A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR QUE PARA LOS BIENES OFERTADOS CUMPLE CON LA SIGUIENTE DISPOSICION NORMATIVA:

DESCRIPCION	NORMAS QUE CUMPLE
KITS PARA HEMODIALISIS	. 1.- NORMAS OFICIALES PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SSA3-2010, PARA LA PRÁCTICA DE LA HEMODIÁLISIS, PARA QUEDAR COMO NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SSA3-2016, PARA LA PRÁCTICA DE HEMODIÁLISIS.

LA INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA Y AGUDA, PUEDEN SER TRATADAS CON TERAPIA SUSTITUTIVA RENAL EXTRACORPÓREA CONOCIDA COMO HEMODIÁLISIS Y SUS TERAPIAS AFINES, TALES COMO HEMOFILTRACIÓN, HEMODIAFILTRACIÓN, ASÍ COMO CON TERAPIAS CONTINUAS DE REEMPLAZO RENAL EN TODAS SUS MODALIDADES, TRATAMIENTOS QUE, AL SER COMPLEMENTADOS CON OTRAS MEDIDAS MÉDICAS Y NUTRICIONALES, PUEDEN MEJORAR SIGNIFICATIVAMENTE EL PRONÓSTICO, MODIFICAR LA EVOLUCIÓN DEL PADECIMIENTO Y FAVORECER LAS POSIBILIDADES DE UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA DE LOS ENFERMOS CON INSUFICIENCIA RENAL.

PARA ELLO, ESTA NORMA ESTABLECE LOS CRITERIOS Y REQUISITOS MÍNIMOS QUE EN MATERIA DE PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO, DE INFRAESTRUCTURA, DE EQUIPAMIENTO Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS, DEBERÁ CUMPLIR TODO ESTABLECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO EN QUE SE PRACTIQUE LA HEMODIÁLISIS, TERAPIAS CONTINUAS DE REEMPLAZO RENAL Y TERAPIAS AFINES.

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE, EN TODOS LOS CASOS, SE DEBEN TOMAR EN CUENTA LOS PRINCIPIOS CIENTÍFICOS Y ÉTICOS QUE ORIENTAN LA PRÁCTICA MÉDICA, EN PARTICULAR, EL DE LA LIBERTAD PRESCRIPTIVA DEL MÉDICO ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA Y DE OTROS MÉDICOS NO NEFRÓLOGOS, QUE, JUNTO CON EL APOYO DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA Y TÉCNICO, DEBEN PRESTAR SUS SERVICIOS CON LA MAYOR CALIDAD Y SEGURIDAD CON LOS MEDIOS Y RECURSOS DISPONIBLES EN BENEFICIO DEL PACIENTE.

1. OBJETIVO

ESTA NORMA TIENE POR OBJETO ESTABLECER LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SEGURIDAD, QUE DEBEN CUMPLIR LOS ESTABLECIMIENTOS EN LOS QUE SE PRACTIQUE HEMODIÁLISIS, TERAPIAS CONTINUAS DE REEMPLAZO RENAL Y TERAPIAS AFINES, YA SEA EN HOSPITALES, UNIDADES INDEPENDIENTES FIJAS O NO LIGADAS A UN HOSPITAL, CON EQUIPOS PORTÁTILES O CUALQUIER OTRA MODALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO EL PERFIL DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO ESTE PROCEDIMIENTO.



2023
AÑO DE
Francisco
VILA
EL REPOSICIONARIO DE LOS VALORES



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Nefrología

2. CAMPO DE APLICACIÓN

ESTA NORMA ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTEN SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS, TERAPIAS CONTINUAS DE REEMPLAZO RENAL Y TERAPIAS AFINES DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO.

II. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

LA ADJUDICACIÓN SERÁ PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DEPARTAMENTO DE NEFROLOGIA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA AUTORIZACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, EL CONTRATO DERIVADO DE LA PRESENTE SOLICITUD DEBERÁ SER ABIERTO CON PRECIOS FIJOS Y LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

PENAS CONVENCIONALES

EL PROVEEDOR PACTA CON EL HOSPITAL, QUE, EN CASO DE NO CUMPLIR CON EL SERVICIO DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, PAGARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR, DERIVADAS DEL O LOS ATRASOS EN QUE INCURRA, MISMAS QUE EN SU CONJUNTO NO PODRÁN EXCEDER DEL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. SE SANCIONARÁ POR CADA INCUMPLIMIENTO REPORTADO POR EL ÁREA USUARIA Y/O ÁREA REQUIRENTE.

EL PROVEEDOR CONVIENE EN QUE, DE NO CONTAR CON EL SERVICIO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PAGARÁ A EL HOSPITAL EL CINCO POR CIENTO (5%) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE QUE NO SE HAYA PRESTADO EL SERVICIO Y HASTA UN MÁXIMO DE CUATRO DÍAS EL CUAL SE CALCULA SOBRE EL IMPORTE DEL SERVICIO NO REALIZADO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL SERVICIO SE HARÁ ACREEDOR A LA PENNA CONVENCIONAL DEL VEINTE POR CIENTO (20%) SOBRE EL MONTO DEL INCUMPLIMIENTO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DICHAS PENAS CONVENCIONALES A LAS QUE SE HIZO ACREEDOR EL PROVEEDOR, SE NOTIFICARAN POR ESCRITO EN EL CUAL SE LE INDICARÁ EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LLEVAR A CABO EL PAGO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y

SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 96 DE SU REGLAMENTO, ASIMISMO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y DE

CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ES PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DEPARTAMENTO DE NEFROLOGIA DE ESTE HOSPITAL DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA AUTORIZACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 Y EL CONTRATO DERIVADO DE LA PRESENTE SOLICITUD SERÁ ABIERTO, CON PRECIOS FIJOS. Y LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE ABASTECIMIENTO ENTREGADA POR EL DEPARTAMENTO DE ALMACENES LOS DÍAS 15 DE CADA MES PARA SER SURTIDOS LOS PRIMEROS 3 DÍAS HÁBILES DEL SIGUIENTE MES.

EL CONTRATO DERIVADO DE LA PRESENTE SOLICITUD SERÁ ABIERTO, CON PRECIOS FIJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 85 DE SU REGLAMENTO.

10



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Nefrología

1.- LUGAR DONDE SE PROPORCIONARÁ LA ENTREGA DE BIENES Y VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS DE LUNES A VIERNES DENTRO DE UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HRS., EN EL DEPARTAMENTO DE ALMACENES A CARGO DEL L.A.I. OCTAVIO MEJÍA GUZMÁN, DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, UBICADO EN DR. MÁRQUEZ NO. 162, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL DEPARTAMENTO DE NEFROLOGÍA

EL PROVEEDOR DEBERÁ EMPACAR Y EMBALAR LOS BIENES DE TAL FORMA QUE PRESERVEN SUS CARACTERÍSTICAS ORIGINALES DURANTE EL TRASLADO, LAS MANIOBRAS DE ESTIBA Y ALMACENAJE; ASÍ MISMO LOS BIENES DEBERÁN ESTAR ASEGURADOS HASTA SU ENTREGA TOTAL EN EL ALMACÉN RESPECTIVO.

ADEMÁS DE LAS LEYENDAS AUTORIZADAS EN EL PRODUCTO TERMINADO PARA EL FABRICANTE, EL PROVEEDOR IDENTIFICARÁ LOS BIENES CON EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO, LOTE, CANTIDAD EN EL ENVASE PRIMARIO Y SECUNDARIO DE CADA PRODUCTO.

LOS ENVASES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS SERÁN LOS QUE DETERMINE EL FABRICANTE EN LA INTELIGENCIA DE QUE DEBERÁN GARANTIZAR QUE LOS BIENES SE CONSERVEN EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE EMPAQUE Y EMBALAJE DURANTE

EL TRANSPORTE Y ALMACENAJE, ASÍ COMO QUE LA CALIDAD DEL BIEN SE MANTENGA DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA Y/O VIDA ÚTIL.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO ES DE A PARTIR DE LA AUTORIZACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

III. EL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO ES REALIZADA CONJUNTAMENTE DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 28, 29 Y 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.1.1.10 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA CUAL TUVO COMO PROPOSITO, PREVIO AL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, DETERMINAR LA EXISTENCIA DEL SERVICIO SOLICITADO EN CUANTO A CALIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS, LA EXISTENCIA DE PROVEEDORES CON POSIBILIDAD DE CUMPLIR CON LAS NECESIDADES DEL DEPARTAMENTO, EL PRECIO PREVALECIENTE AL MOMENTO DE LLEVAR A CABO LA INVESTIGACIÓN.

CON BASE EN LO ANTERIOR, SE PROCEDIÓ A REALIZAR LO SIGUIENTE:

SE LLEVÓ ACABO EL REGISTRO DE UNA SDI (SOLICITUD DE INFORMACIÓN) CON NÚMERO 198108 EN LA PLATAFORMA DE COMPRANET, MEDIANTE LA CUAL SE HIZO PUBLICO EL REQUERIMIENTO PARA QUE CUALQUIER PROVEEDOR QUE CUMPLIERA CON LO QUE SE SOLICITÓ EN EL ANEXO TECNICO, PRESENTARA SU PROPUESTA, AL RESPECTO DOS PROVEEDORES MOSTRARON INTERES, SIN EMBARGO, SOLO EL PROVEEDOR FRESENIUS MEDICAL CARE DE MEXICO, S.A. DE C.V., ENVIO SU PROPUESTA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE COMPRANET, LA CUAL FUE EVALUADA POR EL ÁREA REQUERENTE Y DETERMIAN QUE CUMPLE CON TODO LO SOLICITADO TECNICAMENTE, DANDO COMO RESULTADO LA INFORMACION QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE DOCUMENTO .

11



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Nefrología

Cotización (SDI): sdi_198108 X Hospital Infantil de México F: X

← → C https://compranet.hacienda.gob.mx/esop/toolkit/negotiation/rfq/modifyRfq.do?from=menu&_ncp=1672352665389 Q ☆ ☰

04:24 p. m. CST - Central America Time Bienvenido Lucía Adriana Maldonado Popoca

CompraNet

Volver a la Lista Ir a Evaluación Publicación DOF Duplicar Procedimiento

▼ Cotización (SDI): sdi_198108 - SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TERAPIAS PARA HEMODIALISIS CON SUMINISTRO DE EQUIPOS, PARA EL EJERCICIO 2023 Pendiente de Abrir

Expediente: 2553757 - SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TERAPIAS PARA HEMODIALISIS CON SUMINISTRO DE EQUIPOS, PARA EL EJERCICIO 2023
FECHA Y HORA DE APERTURA DE COTIZACIONES: 23/12/2022 11:00:00 a. m.

Administración de la Cotización (SDI) Monitoreo de Licitantes Grupo de Evaluación Fallo Discusiones Mensajes Unidad Comprador / Licitantes

Monitor de Participación del Licitante Análisis de Calificación de Proveedores Notificaciones Sitácom del Procedimiento

Licitantes Invitados (ronda actual: 0) Añadir licitante tras la fecha de cierre Descargar Listado de Anexos Descargar Listado de Licitantes

Licitantes Invitados	Propuestas Recibidas
2	1

SSS	Licitantes	Ha visualizado el Licitante la SDI?	Estado de la Propuesta	Propuesta
1	FRESENIUS MEDICAL CARE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	21/12/2022 05:41 p. m.	Contestado	0
2	TAQ SISTEMAS MEDICOS	16/12/2022 10:54 p. m.	No hay Propuesta	-

N. Propuestas recibidas: 1

Volver arriba

12

AUNADO A LO ANTERIOR, SE SOLICITÓ COTIZACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DANDO COMO RESULTADO LO SIGUIENTE:

UNA PROPUESTA DE COTIZACION DEL PROVEEDOR INTEGRAL FMS CONSULTING BUSINESS, S.A. DE C.V., LA CUAL ALL FUE EVALUADA POR EL ÁREA REQUERENTE Y DETERMINA QUE NO CUMPLE, DEBIDO A QUE EN LA DOCUMENTACION ENVIADA NO CUENTA CON EL MANUAL DE USUARIO DE LAS MAQUINAS, ASI COMO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DEL SOFTWARE PEDIATRICO Y NO DISPONE CON EL RANGO DE FILTROS PARA HEMODIALISIS REQUERIDO, OFRECE UN NÚMERO MENOR DE DIALIZADORES.



2023
AÑO DE
Francisco VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Nefrología

- Y CARTA DE NEGATIVA POR PARTE DEL PROVEEDOR HI-TEC MEDICAL S.A. DE C.V., MEDIANTE LA CUAL MENCIONA QUE SU REPRESENTADA **NO** COMERCIALIZA EL MODELO DE EQUIPO DE HEMODIALISIS SOLICITADO, NI CON LOS MODELOS DE INSUMOS O CONSUMIBLES SOLICITADOS. (SE ADJUNTAN CORREOS ELECTRONICOS DE SOLICITUD Y RESPUESTAS).

EL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO SE RESUMIÓ EN EL DOCUMENTO INCORPORADO A LA PRESENTE JUSTIFICACIÓN COMO (FO-CON-05).

IV. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO

13

ADJUDICACIÓN DIRECTA BAJO EL FUNDAMENTO DEL **ARTÍCULO 41 FRACCIÓN I** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN.

EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL EN SUS PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO ESTABLECEN QUE MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ELEGIDOS SE DEBERÁN ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN Y MANEJO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS FEDERALES ACREDITANDO LOS CRITERIOS DE **ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ** SITUACIÓN QUE SE CUMPLE CON LA EMPRESA SELECCIONADA.

ARTÍCULO 22: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN ESTABLECER COMITÉS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS QUE TENDRÁN LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

II.- DICTAMINAR PREVIAMENTE A LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I, III,

VIII, IX SEGUNDO PÁRRAFO, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII Y XIX DEL ARTÍCULO 41 DE ESTA LEY. DICHA FUNCIÓN TAMBIÉN PODRÁ SER EJERCIDA DIRECTAMENTE POR EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, O AQUEL SERVIDOR PÚBLICO EN QUIEN ÉSTE DELEGUE DICHA FUNCIÓN. EN NINGÚN CASO LA DELEGACIÓN PODRÁ RECAER EN SERVIDOR PÚBLICO CON NIVEL INFERIOR AL DE DIRECTOR GENERAL EN LAS DEPENDENCIAS O SU EQUIVALENTE EN LAS ENTIDADES;

LOS ARTÍCULOS 25 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 85 DE SU REGLAMENTO DE LA LAASSP, POR TRATARSE DE UNA CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO RESULTAN APLICABLES, YA QUE SE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL PARA CUBRIR EL MONTO MÍNIMO DE AL MENOS EL CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL PRESUPUESTO ESTIMADO MÁXIMO A EJERCER PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, **RECURSO PRESUPUESTAL QUE SE AUTORIZÓ DE ACUERDO AL OFICIO NÚMERO 5430/0118/2023, EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.**

SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES.- COMO ÁREA REQUIRENTE, DR. JOSÉ CARLOS ROMO VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE NEFROLOGÍA, DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA MÉDICA, VIGILARÁ QUE CADA ORDEN DE ABASTECIMIENTO QUE SE EMITA CON CARGO AL CONTRATO CUENTE CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE, POR LO QUE PREVIO A QUE SE AGOTE EL RECURSO AUTORIZADO DEBERÁ GESTIONAR LA AUTORIZACIÓN DEL COMPLEMENTO DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A FIN DE CUBRIR EL MONTO TOTAL ADJUDICADO, EN CASO DE NO CONTAR CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE FORMA POSITIVA, NO PODRÁ CONTINUAR CON EL ABASTO DE LOS INSUMOS, DEBIENDO NOTIFICAR MEDIANTE OFICIO AL DEPARTAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES FARMACÉUTICAS PARA QUE REALICE LA CANCELACIÓN DEL CONTRATO EN TIEMPO Y FORMA CONFORME LO MARCA LA NORMATIVIDAD VIGENTE, QUEDANDO BAJO SU RESPONSABILIDAD SI SOLICITA ALGUNA ORDEN DE SURTIMIENTO SIN SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



POR LO QUE HACE AL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III, RESULTA APLICABLE, TODA VEZ QUE LA MISMA ESTABLECE QUE LAS DEPENDENCIAS PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO PROPUESTO QUE ES EL DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

EL ARTÍCULO 40 CITA "EN LOS SUPUESTOS QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 41 DE ESTA LEY, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN OPTAR POR NO LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y CELEBRAR CONTRATOS A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA COMO ES EL CASO QUE NOS OCUPA ASÍ MISMO PREVÉ QUE LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁ FUNDARSE Y MOTIVARSE, MISMO QUE SE APLICA MEDIANTE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE ESCRITO DE JUSTIFICACIÓN OBTENIENDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO.

ARTÍCULO 41, FRACCIÓN I LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO:

- I.- NO EXISTAN BIENES O SERVICIOS ALTERNATIVOS O SUSTITUTOS TÉCNICAMENTE RAZONABLES, O BIEN, QUE EN EL MERCADO SÓLO EXISTE UN POSIBLE OFERENTE, O SE TRATE DE UNA PERSONA QUE POSEE LA TITULARIDAD O EL LICENCIAMIENTO EXCLUSIVO DE PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, O POR TRATARSE DE OBRAS DE ARTE.

ARTÍCULO 72, -PARA LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DEBERÁ CONSIDERARSE, RESPECTO DE LAS FRACCIONES DE DICHO PRECEPTO LEGAL, LO QUE SE CITA A CONTINUACIÓN:

- I. LA INEXISTENCIA DE BIENES O SERVICIOS ALTERNATIVOS O SUSTITUTOS TÉCNICAMENTE RAZONABLES, A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I, SE ACREDITARÁ CON LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, MEDIANTE LA OBTENCIÓN DE POR LO MENOS TRES ESCRITOS DE EMPRESAS CUYAS ACTIVIDADES COMERCIALES O PROFESIONALES SE ENCUENTREN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LOS BIENES A ADQUIRIR O A ARRENDAR O LOS SERVICIOS A CONTRATAR, EN LOS QUE SE HAGA CONSTAR LA INEXISTENCIA DE LOS BIENES O SERVICIOS MENCIONADOS, O EN CASO DE QUE NO SEA POSIBLE CONTAR CON DICHS ESCRITOS, A TRAVÉS DEL ANÁLISIS QUE REALICE EL ÁREA REQUERENTE O EL ÁREA TÉCNICA CON BASE EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, EN EL QUE JUSTIFIQUE POR ESCRITO TAL INEXISTENCIA:

TERMINACION ANTICIPADA.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, "EL HOSPITAL" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO DAR POR TERMINADA LA RELACIÓN CONTRACTUAL, CUANDO EXISTA CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, SE EXTINGA LA NECESIDAD DE ADQUIRIR LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

- II. CON EL OBJETO DE FUNDAMENTAR ESTE ARTÍCULO, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS REALIZADO EN EL AÑO PRÓXIMO PASADO Y REAFIRMADO PARA EL PRESENTE EJERCICIO LA EMPRESA **FRESENIUS MEDICAL CARE DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, ES LA ÚNICA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS INDISPENSABLES PARA QUE EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE NEFROLOGÍA PUEDA PROPORCIONAR ATENCIÓN CON SEGURIDAD Y CALIDAD A LOS PACIENTES QUE A ÉL ACUDEN.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Nefrología

DESCRIPCIÓN	FRESENIUS MEDICAL CARE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
MÁQUINA PARA HEMODIÁLISIS CON CAPACIDAD DE FLUJO SANGUÍNEO DESDE 40 ML. POR MINUTO O MENOS HASTA 300 ML./MIN.	CUMPLE
LÍNEAS ARTERIO/VENOSAS PARA HEMODIÁLISIS CON VOLUMEN DE CEBADO DESDE 56 ML O MENOS HASTA 170 ML.	CUMPLE
FILTRO PARA HEMODIÁLISIS CON SUPERFICIE CORPORAL DESDE 0.2 Y HASTA 1.8 M2	CUMPLE
SISTEMA DE ÓSMOSIS INVERSA PORTÁTIL	CUMPLE
ÁCIDO EN SOLUCIÓN EN LÍQUIDOS CONCENTRADOS PARA HEMODIÁLISIS COMPATIBLE CON LA MÁQUINA OFERTADA CON VARIABILIDAD EN LA CONCENTRACIÓN DE CALCIO Y POTASIO	CUMPLE
BICARBONATO DE SODIO EN POLVO PARA USO NO PARENTERAL PARA CONDUCTIVIDAD COMPATIBLE CON LA MARCA DE LA MÁQUINA PROPUESTA	CUMPLE

15

JUSTIFICACIÓN

ESTE FUNDAMENTO RESULTA APLICABLE EN VIRTUD DE QUE DE ACUERDO A LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, UN SOLO OFERENTE CUMPLE CON LO SOLICITADO TÉCNICAMENTE, ADEMÁS DE QUE ES EL TITULAR DE LOS REGISTROS SANITARIOS Y ES EL IMPORTADOR Y DISTRIBUIDOR DIRECTO, AUNADO DE QUE AUN CON LA PROPUESTA ADICIONAL QUE SE TUVO, ESTA NO CUMPLE CON LO SOLICITADO TÉCNICAMENTE.

PENAS CONVENCIONALES:

EL PROVEEDOR PACTA CON EL HOSPITAL, QUE, EN CASO DE NO CUMPLIR CON EL SERVICIO DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, PAGARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR, DERIVADAS DEL O LOS ATRASOS EN QUE INCURRA, MISMAS QUE EN SU CONJUNTO NO PODRÁN EXCEDER DEL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE SANCIONARÁ POR CADA INCUMPLIMIENTO REPORTADO POR EL ÁREA USUARIA Y/O ÁREA REQUERENTE.

EL PROVEEDOR CONVIENE EN QUE, DE NO CONTAR CON LOS BIENES, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PAGARÁ A EL HOSPITAL EL UNO POR CIENTO (5%) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE QUE NO SE HAYA PRESTADO EL SERVICIO Y HASTA UN MÁXIMO DE VEINTE DÍAS EL CUAL SE CALCULA SOBRE EL IMPORTE DEL SERVICIO NO REALIZADO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL ABASTO SE HARÁ ACREEDOR A LA PENA CONVENCIONAL DEL VEINTE POR CIENTO (20%) SOBRE EL MONTO DEL INCUMPLIMIENTO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DICHAS PENAS CONVENCIONALES A LAS QUE SE HIZO ACREEDOR EL PROVEEDOR, SE NOTIFICARÁN POR ESCRITO EN EL CUAL SE LE INDICARÁ EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LLEVAR A CABO EL PAGO CORRESPONDIENTE.

SANCIONES RELATIVAS AL PLAZO DE ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL PROVEEDOR PACTA CON EL HOSPITAL QUE EN CASO DE QUE NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL PLAZO O FECHA PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, DOCUMENTO DE JUSTIFICACIÓN O COTIZACIÓN O EN SU DEFECTO, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, Y EL HOSPITAL DETERMINE NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HARÁ ACREEDOR A LA PENA CONTRACTUAL CORRESPONDIENTE AL TRES POR CIENTO (3%) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA LO CUAL AL MOMENTO DE ENTREGAR SU GARANTÍA AL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS, DEBERÁ ACOMPAÑARLA CON COPIA DE LA FACTURA POR CONCEPTO DE PAGO DE SU PENA CONTRACTUAL.

EN EL CASO DE QUE EL HOSPITAL DETERMINE NO RESCINDIR EL CONTRATO ACEPTANDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXTEMPORÁNEAMENTE AUN CUANDO EL PROVEEDOR NO HAYA REALIZADO AÚN EL PAGO DE LA PENA CONTRACTUAL ALUDIDA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE ENVIARÁ A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS LA NOTIFICACIÓN PARA QUE ÉSTA REALICE LA DEDUCCIÓN EN EL PAGO DE SU FACTURA.



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SE HAGA ACREEDOR A UNA PENA CONVENCIONAL, PENA CONTRACTUAL O CUALQUIER OTRA SANCIÓN ECONÓMICA, SE LE NOTIFICARÁ PARA QUE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, UNA VEZ CONCLUIDO DICHO TÉRMINO Y EL PROVEEDOR NO HAYA REALIZADO SU PAGO, SE ENVIARÁ A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS LA NOTIFICACIÓN PARA QUE ÉSTA REALICE LA DEDUCCIÓN EN EL PAGO DE SU FACTURA.

V. EL MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

EL COSTO DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIALISIS CON SUMINISTRO DE EQUIPOS ES DE:

MONTO MÍNIMO:

- \$ 1,786,750.78 (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 78/100 M.N.)

MONTO MÁXIMO:

- \$4,466,876.96 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS 96/100 M.N.)

IMPORTES QUE A INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

PARTIDA PRESUPUESTAL:

33901 SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS.

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL AUTORIZADA POR EL MONTO MÍNIMO PROPUESTO MEDIANTE EL OFICIO DE REFERENCIA NÚMERO 5430/0118/2023 EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO.

POR LO ANTERIOR QUEDA COMO COMPROMISO QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LLEVA A CABO LA SOLICITUD DEL COMPLEMENTO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN CASO DE SUBSISTIR LA NECESIDAD DEL SERVICIO.

a) FORMA DE PAGO PROPUESTA

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS

POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE CADA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA, PREVIA ENTREGA DE LOS SERVICIOS A SATISFACCIÓN DEL HOSPITAL.

VI. PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA

PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN:

- **FRESENIUS MEDICAL CARE DE MEXICO S.A. DE C.V.** CON DOMICILIO EN PASEO DEL NORTE No 5300 COL. TECHNOLOGY PARK GUADALAJARA C.P. 45010 ZAPOPAN JALISCO MEXICO RFC FMC990121BB3, TEL 55-4170-4005 EXT. 4027, EN VIRTUD DE QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS Y CUENTA CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO CON LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS QUE GARANTICEN LA CALIDAD DE SU SERVICIO.



2023
Año de
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Nefrología

**VII.- ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS EN LOS QUE SE FUNDA LA EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA;
ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES PARA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE ADJUDICACIÓN
DIRECTA:**

LOS INSUMOS DEBERÁN SER ADQUIRIDOS SIN APLICAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, Y MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EN VIRTUD DE LO SIGUIENTE:

EFICIENCIA: EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SOLICITADO PERMITE EL AHORRO EN TIEMPO Y HORAS HOMBRE YA QUE EL PRODUCTO O SERVICIO SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE NEFROLOGIA, ES DISTRIBUIDO POR UN PROVEEDOR EN ESPECÍFICO, LO CUAL SE DETERMINÓ DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN.

17

EFICACIA: CON LA REALIZACIÓN DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE PUEDE OBTENER LOS BIENES CON LA OPORTUNIDAD QUE REQUIERE EL SERVICIO, YA QUE SE INVITA A PROVEEDORES QUE SE CONSIDERA CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA ASIMISMO CUMPLIENDO LOS OBJETIVOS DEL HOSPITAL.

TRANSPARENCIA:

CON FUNDAMENTO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE ESTÁ ACTUANDO CON TRANSPARENCIA, YA QUE SE SOMETE AL COMITÉ PROPORCIONANDO LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA QUE LOS MIEMBROS DEL MISMO, SE ENCUENTREN EN LIBERTAD DE DIRIMIR SU OPINIÓN SOBRE EL PROCESO DE EXCEPCIÓN SOLICITADO A TRAVÉS DEL PRESENTE ESCRITO.

ADICIONALMENTE, EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE DOCUMENTO, MANIFIESTAN NO TENER LAZOS, RELACIÓN COMERCIAL O PERSONAL QUE PUDIERA FAVORECER DE MANERA IMPROPIA DEN LA SELECCIÓN DE LA EMPRESA, BUSCANDO ÚNICAMENTE LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO.

IMPARCIALIDAD:

EXISTE, EN VIRTUD DE QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN LA TOMA DE DECISIONES NO TIENEN CONFLICTO DE INTERESES, Y EL PROCEDIMIENTO SE REALIZA CONSIDERANDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO.

CONCLUSIÓN

QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL OBJETO DEL PRESENTE ESCRITO Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA Y A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDADES DE CUBRIR Y CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON EL ABASTECIMIENTO REQUERIDO POR EL ÁREA USUARIA.

SE SOLICITA SE DICTAMINE PROCEDENTE LA EXCEPCIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOS BIENES SOLICITADOS Y SE REALICEN LAS ACCIONES PERTINENTES A FIN DE ESTAR EN CONDICIONES DE LLEVAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A ESTA ÁREA YA QUE AL CONTAR CON ESTE INSUMO EL DEPARTAMENTO DE NEFROLOGIA PODRÁ PROPORCIONAR UN SERVICIO CON CALIDAD Y SEGURIDAD TANTO A LAS DIVERSAS AREAS QUE CONFORMAN ESTE INSTITUTO COMO A LA POBLACION INFANTIL QUE MAS LO NECESITA.

EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, LOS ABAJO FIRMANTES MANIFIESTAN QUE NO SE CUENTA CON NINGÚN VÍNCULO CON LA EMPRESA ADJUDICADA O CON CUALQUIER OTRA.



2023
AÑO DE
Francisco
VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL POELOS



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Nefrología

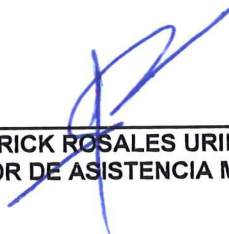
SE FIRMA EL PRESENTE A LOS 13 DIAS DEL MES DE MARZO DEL 2023 EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

VIII. EL LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

ÁREA REQUERENTE


DR. JOSÉ CARLOS ROMO VÁZQUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NEFROLOGÍA

VO. BO. TÉCNICO


DR. R. ERICK ROSALES URIBE
SUBDIRECTOR DE ASISTENCIA MEDICA

18

AUTORIZÓ TÉCNICAMENTE


DRA. MONICA VILLA GUILLEN
DIRECTORA MEDICA

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA HOJA DE LA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA SOBRE LA PROCEDENCIA DE NO CELEBRAR LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MÁXIMO DE 3,874 Y UN MÍNIMO DE 1,550 KITS PARA HEMODIÁLISIS CON SUMINISTRO DE EQUIPOS, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL DEPARTAMENTO DE NEFROLOGIA DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ PARA CUBRIR PARTIR DE LA AUTORIZACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.



2023
AÑO DE
Francisco VILLA
EL REVOLUCIONARIO CON PALO